

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REFORMA DE LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA Y NEUROLOGÍA EXPERIMENTAL. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. SECCIÓN MEDICINA. CAMPUS DE CIENCIAS DE LA SALUD" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

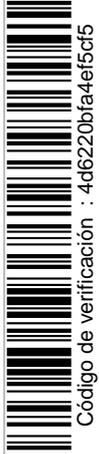
Expediente nº 07-01/24O	Fecha: 31 de julio de 2024
	Acta nº 2.

Por haberse autorizado mediante Resolución de la Rectora de fecha 1 de junio de 2020, se celebra la sesión de la mesa de contratación a distancia a través del sistema de videoconferencia Meet, y consiguientemente se constituye por haber quórum suficiente, en el día de la fecha, a las 11.30 horas, la mesa de contratación dispuesta al efecto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación referenciada, formada por:

Presidente	Miguel Fernández Murias, Director Coordinador Área de Infraestructuras, Mantenimiento, Contratación y Prevención de Riesgos Laborales.
Vocales	Juan Manuel Rodríguez González, Asesor Jurídico de la Universidad.
	Corina Martín Arteaga, Interventora.
	Benito Jonathan Morales Díaz
Secretaria	Iluminada Palao González, Jefe de Sección de Contratación.

**A) CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Por la Mesa se procede valorar la documentación administrativa presentada por los licitadores en contestación al requerimiento de subsanación/aclaración, obteniéndose el siguiente detalle:



Código de verificación : 4d6220bfa4ef5cf5



Código de verificación : 4d6220bfa4ef5cf5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://contratacion.ull.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4d6220bfa4ef5cf5>

### 1.- CATADINI

La mesa acuerda calificar favorable la documentación del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por tanto, queda admitida en el procedimiento de licitación la empresa CATADINI.

#### B) DOCUMENTACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Se procede, a continuación, a exponer el informe presentado por el técnico de la Mesa, que se incorpora al expediente, en el que valora la oferta presentada por la empresa admitida a la licitación. Informe que la Mesa asume como propio.

El resultado obtenido tras la valoración se resume en el siguiente cuadro:

	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 1 (Máx. 15 puntos)	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 2 (Máx. 10 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS Nº1 Y Nº2 (Máx. 20 puntos)
CATADINI, S. L	13	9	22

#### C) DOCUMENTACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS

Se inicia, entonces, la apertura del sobre económico donde el único criterio evaluable es el precio.

	Precio (sin IGIC)
CATADINI	97.816,56€

Antes de la asignación de puntuaciones se comprueba si la empresa licitadora concurre en presunción de anormalidad. De los cálculos realizados, con un presupuesto base de licitación, sin IGIC, de 103.270,88€, se obtiene el siguiente detalle:

Importe de la oferta	Baja	Porcentaje	¿Es Baja?
97.816,56	5.454,32	5,28%	No es Baja Temeraria

No concurriendo en presunción de anormalidad, se procede a la asignación de puntuaciones:

	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	TOTAL
CATADINI	22	75	97

#### D) CLASIFICACIÓN

Conforme dispone el artículo 150.1 LCSP, se establece la clasificación de las proposiciones por su orden de prelación, en orden a la puntuación obtenida conforme a los criterios de adjudicación:



Código de verificación : 4d6220bfa4ef5cf5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://contratacion.ull.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4d6220bfa4ef5cf5>

1.- CATADINI, que obtienen una puntuación de 97 sobre 100 puntos.

**D) ACUERDOS**

La mesa de contratación acuerda:

1. Admitir a las empresas licitadoras por las razones expuestas en el apartado A).
2. Otorgar las puntuaciones, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego de cláusulas administrativas, recogidas en el apartado C). Y, en consecuencia, ordenar a las empresas como queda establecido en el apartado D)
3. Elevar propuesta de adjudicación del contrato de obras denominado: "reforma de Laboratorio de Neurobiología y Neurología Experimental, Facultad de Ciencias de la Salud. Sección Medicina. Campus de Ciencias de la Salud" , a favor de la proposición presentada por la entidad mercantil CATADINI, S.L., (NIF B38550851), por ser la proposición más ventajosa conforme a la puntuación obtenida conforme a los criterios de adjudicación obteniendo una puntuación de 97 puntos sobre 100.

Con carácter previo a la adjudicación deberá procederse a requerir al licitador propuesto para que presente en el plazo otorgado al efecto la documentación establecida en el artículo 150.2 LCSP.

Es todo cuanto se hace constar, y no habiendo más actuaciones, se da por terminada la sesión por el Presidente, a las 11:40 horas del día de la fecha, formalizándose la presente acta en único ejemplar.

EL PRESIDENTE,                      LA SECRETARIA,  
LOS VOCALES,

(Artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acceso a través de la plataforma Plyca).